



RESOLUCION N° 8016844

MATERIA: Solicitud N° 8016844, sobre Plan de Manejo de Obras Civiles.
FECHA: Cañete, **16 ABR. 2015**

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Las facultades que me confiere el Decreto Ley 701, de 1974, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del decreto ley N° 2.565, de 1979, modificado por la ley N° 18.959 y por el artículo primero de la ley N° 19.561, el oficio Ord. N° 521 de fecha 21 de Julio de 1998 de la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

- 1°. La solicitud relativa al D.L. N° 701, de 1974, N° 8016844 sobre Plan de Manejo, de fecha 22/01/2015.
- 2°. Que se han cumplido los requisitos establecidos en el decreto ley N° 701 de 1974 modificado por la ley N° 19.561, sobre fomento forestal

RESUELVO:

1. Apruébase la solicitud relativa al D.L. N° 701, de 1974, N° 8016713, sobre plan de manejo, presentada por Celulosa Arauco y Constitución S. A. con fecha 22.01.2015 respecto del predio La Playa, rol avalúos N° 151-50 de la comuna de Arauco, de la Región del Bío Bío.
2. Observaciones: El presente documento acoge la reforestación de 36,38 hectáreas a efectuarse en los predios Cuyinco Alto (rol avalúos N° 207-3, comuna de Los Alamos), Chacay (rol avalúos N° 221-10, comuna de Cañete) y Colhue Yeneco (rol avalúos N° 223-30 de la comuna de Lebu).

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y ARCHIVASE



JUAN CARLOS PROVOSTE COFRÉ

Jefe Provincial Arauco
Corporación Nacional Forestal